

Plan de Igualdad y Convivencia Escolar

Curso 2024-2025

1. Datos identificativos del centro
2. Referente normativo
3. Justificación del Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)
4. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del PIC
5. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro
6. Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia
 - a. Generales
 - b. Específicos
7. Actuaciones, temporalización, responsables
8. Seguimiento y evaluación
9. Anexos
 - a. Carta de convivencia
 - b. Carta de compromisos
 - c. Procedimiento en caso de acoso escolar y protocolo alumnado transgénero.

1. Datos identificativos del centro.

- Nombre del centro: CEIP "Santísimo Cristo de la Luz"
- Domicilio del centro: Avenida Santa María de Melque 90, San Martín de Montalbán, Toledo.
- Código de centro: 45002652
- Correo electrónico del centro: 45002652.cp@edu.jccm.es
- Teléfono del centro: 925 419685
- Directora: Mercedes de la Nuez González- Aller.
- Persona Responsable de Igualdad: Mercedes de la Nuez González-Aller.

2. Referente Normativo

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (LOPVI)
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla -La Mancha (II PEICLM 19-24)
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha
- Resolución de 22/06/2011, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2011/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Orden 121/2022, regulación y funcionamiento de centros públicos de infantil y primaria de Castilla-La Mancha.

3. Justificación del Plan de Igualdad y Convivencia

El Plan de Igualdad y Convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

La **convivencia escolar** es un objetivo prioritario para lograr la integración armónica de toda la Comunidad Educativa y para promover la participación activa de todos en la creación de un clima que establezca las mejores condiciones para llevar a cabo el desarrollo como sujetos capaces de vivir en relación.

En este sentido, el **Plan de Igualdad y Convivencia Escolar** es un documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del que forma parte, en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia y en el resto de documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo a y respetando las circunstancias, condiciones y características del alumnado.

Además, debido a que la convivencia en los centros docentes está adquiriendo de forma creciente mayor complejidad, en el sistema educativo de nuestra región se están produciendo hechos como la devaluación de la profesión de profesor por parte de algunos alumnos, padres y otros miembros de la comunidad educativa; la desprotección legal de los docentes ante el acoso de alumnos, padres, responsables legales u otros profesores; la costumbre de ver la escuela como centro donde prevalece el derecho de algunos alumnos frente al del profesor o al resto de alumnos por la errónea concepción de los centros educativos como centros asistenciales y la falta de protección jurídica por parte de la administración educativa hacia los docentes.

El presente documento recogerá, además, todas las **actividades** que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, que tendrán un carácter educativo y recuperador y deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas.

4. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia.

PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

En la elaboración de este documento están implicados todos los agentes de la comunidad educativa, siendo un documento abierto a todos y todas para que en su puesta en práctica podamos ir incorporando nuevas propuestas que nos permitan integrar y ampliar la perspectiva de género y mejorar la convivencia en acciones tanto inmediatas como futuras. Nuestro compromiso es el de mejorar las propias actuaciones a lo largo de este curso 2022/23 e incorporar nuevos elementos y estructuras más horizontales y transversales a las ya existentes.

El Plan de Igualdad y Convivencia será elaborado por el Claustro del centro educativo en coordinación con el equipo directivo y con la persona responsable de Coeducación. El equipo directivo del centro garantizará la participación de toda la comunidad educativa en el desarrollo y seguimiento del PIC a través del Consejo Escolar y las reuniones de trabajo e informativa que se realicen para mejorar su diseño y puesta en práctica.

- Difundir el Plan de Igualdad y Convivencia del Centro entre la Comunidad Educativa.
- Informar de las acciones formativas en materia de igualdad y convivencia.
- Difundir a nuestra comunidad educativa las acciones que en materia de Igualdad y convivencia se desarrollen en el propio centro, facilitando los espacios y tiempos necesarios para ellos.

ACTIVIDADES PARA SU DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

- Valoración de cada una de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro, recogiendo las aportaciones de la Comunidad educativa.
- Valoración de las acciones de difusión desarrolladas recogiendo aportaciones de los sectores consultados.
- Inclusión del Plan de Igualdad y Convivencia en la Evaluación Interna del centro para su evaluación de forma periódica.
- Realización de una evaluación tanto del propio diseño del Plan como de su desarrollo e implementación.
- Elaboración una memoria final que contemple propuestas de mejora para los sucesivos cursos.

PARTICIPANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Todos los sectores estarán implicados: Familias, alumnado y personal docente y no docente.

El **Decreto 3/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**, concreta las responsabilidades de los diferentes órganos en relación con la convivencia escolar de la manera que se indica a continuación:

a. El profesorado

Tiene la responsabilidad de contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, de participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

Le corresponde al claustro informar las NOCF del centro, conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que se atengan a la normativa vigente, y proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia del centro.

b. Dirección del centro

Corresponde a la dirección del centro velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro, garantizar el cumplimiento de las NOFC, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.

c. Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el competente para aprobar el Plan de Igualdad y Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de Conducta establecidas se adecúen a la realidad del centro educativo.

Corresponde al Consejo Escolar conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes del alumnado y porque la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.

d. Comisión de Igualdad y Convivencia

Por el Consejo Escolar del centro se constituirá la Comisión de Igualdad y Convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, por los sectores del mismo.

Formarán parte de la Comisión de Igualdad y Convivencia el Director/a, el orientador/a del centro y un representante del sector de las familias.

La Comisión de Igualdad y Convivencia tendrá como responsabilidad la de asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo Escolar, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.

La Comisión de Igualdad y Convivencia elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar.

5. Diagnóstico de la convivencia del centro

Para analizar la situación de partida de nuestro centro se ha utilizado las siguientes fuentes, herramientas e instrumentos:

- Revisión de documentos programáticos del centro: PEC, memoria general anual del curso anterior, plan de actuaciones del EOA, programaciones didácticas, actas, planes, actas de la comisión de convivencia....
- Análisis del contexto que rodea al centro.
- Análisis de apertura de protocolos y actuaciones.
- Resultados del Plan de Evaluación Interna.
- Observación en el conjunto de espacios escolares.

En la actualidad, el clima de convivencia en el centro es bueno, presentándose algunos conflictos puntuales derivados, en su mayoría, del juego en el tiempo de recreo. A pesar de no presentarse habitualmente graves problemas, se intentan resolver mediante el diálogo y la reflexión con los alumnos implicados y sus familias.

El alumnado de Educación Infantil y primer y segundo ciclo de Primaria no precisa más intervenciones que algunas anecdóticas y de fácil solución trabajando a la par las familias con los tutores y con la ayuda del equipo de orientación. Comienza a tener significaciones muy concretas a partir del tercer ciclo, considerándose como más significativo el insulto, alguna agresión leve e irreflexiva, teniendo que ser más vigilantes en ese aspecto y apostando por la prevención como mejor herramienta.

Por lo general, las causas que se aprecian son discusiones a partir de lances de juego libre entre alumnos con pocas capacidades de contención y reacciones irreflexivas.

La mediación ha ayudado a que nuestros alumnos aprendan a resolver de forma pacífica y dialogante los conflictos que surgen entre ellos.

Los **tipos de conflictos** más frecuentes son:

- Pérdida de respeto entre iguales.
- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros cuando el profesor explica.
- Peleas por disputas deportivas.
- Distracción y falta de atención, perjudicando a otros compañeros.
- Vocabulario inadecuado.

Con los alumnos que perturban la convivencia en el colegio de forma continuada, se realiza una tarea de colaboración de los tutores, la dirección y el departamento de orientación con las familias. El objetivo es conseguir una mejora en su conducta.

6. Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia

Tras el diagnóstico en materia de convivencia e igualdad nos planteamos los siguientes objetivos en conexión con el PEC.

a. Generales

1. Implicar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con las instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en el centro.

b. Específicos

Ámbitos:

1. Convivencia

- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
- Favorecer el respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.
- Prevenir los conflictos dentro del centro y entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Favorecer la resolución pacífica de conflictos, a través de la práctica de la mediación.
- Desarrollar las capacidades de escucha, reflexión y diálogo.
- Fomentar la implicación de las familias, en la transmisión de valores a sus hijos, favorecer la convivencia en la familia, en el Centro y la colaboración con el profesorado en la tarea educativa.
- Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima del centro para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
- Actuar ante los conflictos actuales siempre que sea posible, de manera positiva y constructiva para prevenir un conflicto futuro.

2. Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad

- Crear un clima escolar de respeto e igualdad entre el alumnado
- Modificar los contenidos sexistas en los materiales educativos en la medida de lo posible, verbalizando con el alumnado la manera correcta en la que deberían estar expresados.
- Seleccionar materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta la perspectiva de género, valores inclusivos, referentes de éxito de toda la diversidad humana... criterios presentes en el diseño de pruebas orales y escritas, en los enunciados de problemas y ejercicios...
- Facilitar espacios comunes para visibilizar las actividades realizadas.
- Crear recursos y actividades que favorezcan la Igualdad.
- Favorecer actitudes de respeto al otro y no violencia tanto en el entorno familiar como en el escolar, entendiendo la diversidad de género como fuente de riqueza en las relaciones de convivencia.

3. Aprendizaje emocional

- Identificar valores sexistas, machistas... tradicionalmente transmitidos por los cuentos, en función del sexo y que aún prevalecen en la escuela y la sociedad.
- Desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- Fomentar actividades haciendo hincapié en el lenguaje inclusivo.
- Desarrollar formación docente.

7. Actuaciones, temporalización, responsables.

Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.	
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Crear un banco de recursos (páginas webs) del profesorado con materiales para formación propia y con recursos variados para trabajar en el aula.	A lo largo del curso
Participación en charlas y jornadas sobre igualdad.	Según calendario disponible
Difusión a través de diferentes medios de actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia	A lo largo del curso
RESPONSABLES	
Dirección, responsable de orientación y responsable de bienestar.	

Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro.	
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Establecimiento de zonas de recreo variadas, con espacios de juego alternativos vigiladas y orientadas por el profesorado.	A lo largo del curso
Rotación de espacios para diversificar las opciones de juego.	A lo largo del curso
Celebración de la jornada de puertas abiertas para las familias del alumnado de nueva incorporación de 3 años Infantil	Junio
Información a las familias acerca de actividades organizadas por escuelas de familia u otro tipo de entidades y que puedan ser de su interés.	A lo largo del curso
Celebración de talleres y escuelas de padres por parte del centro	A lo largo del curso.
RESPONSABLES	
Dirección, responsable de orientación, responsable de bienestar, profesorado y especialistas de Educación Física	

Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.	
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Redacción de los documentos que se vayan generando en el centro utilizando un lenguaje inclusivo: circulares, mensajes EducamosCLM, documentos de centro, ...	Durante todo el curso
Adquisición de material didáctico y fondo documental en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia.	Durante todo el curso
Sensibilización del profesorado y alumnado evidenciando situaciones y usos reales del lenguaje inclusivo y no inclusivo.	Durante todo el curso
Difusión entre la comunidad educativa de documentos informativos/formativos referidos al uso inclusivo del lenguaje.	Durante todo el curso
Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia: Navidad, Día de la Paz, Día de la Familia, Día de la mujer, Día contra la violencia, semana de la niña en la ciencia.	Durante todo el curso
RESPONSABLES	
Dirección, responsable de orientación, responsable de bienestar y profesorado	

Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social. Plan de Acción Tutorial (PAT)	
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Revisión del Plan de Acción Tutorial incorporando actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia	Septiembre-Octubre
Elaboración de las normas de aula	Septiembre
Firma del documento "Compromisos y acuerdos entre centro-familias-alumnado"	Primer trimestre.
Realización de actividades en	A lo largo del curso

coordinación con agentes externos (Policía, Guardia Civil, Bienestar Social, Cruz Roja...).	
RESPONSABLES	
Dirección, responsable de orientación, responsable de bienestar y profesorado	

Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.	
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Participación en talleres, charlas, cursos... relacionados con la convivencia positiva (resolución de conflictos, educación emocional, ...).	A lo largo del curso
Puesta en marcha de rincones de la amistad.	Octubre
RESPONSABLES	
Dirección, responsable de orientación, responsable de bienestar y profesorado	

Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía, ...	
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Establecimiento desde la acción tutorial de actividades de regulación emocional y control del estrés (estudio de casos, role playing, auto verbalizaciones, autoevaluación...).	A lo largo del curso
Fomento de la tutoría individualizada y emocional.	A lo largo del curso
Trabajo sistemático sobre el reconocimiento y control emocional.	A lo largo del curso.
RESPONSABLES	
Dirección, responsable de orientación, responsable de bienestar y profesorado	

Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.	
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Utilización de metodologías que favorezcan el aprendizaje dialógico y el desarrollo de proyectos centrados en el aprendizaje cooperativo.	A lo largo del curso
Incorporación de la perspectiva de género en las PPDD y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje	Octubre- noviembre.

llevadas a cabo por el centro.	
Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos.	Mayo-Junio
RESPONSABLES	
Dirección, responsable de orientación, responsable de bienestar y profesorado	

Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...	
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Reuniones entre especialistas del equipo de orientación y profesorado para la detección precoz de dificultades de aprendizaje.	A lo largo del curso
Reuniones con el IES de referencia para intercambiar información relativa a la transición entre etapas.	Mayo-Junio
Inclusión de actividades relacionadas con el aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.	A lo largo del curso
Llevar a cabo desdobles, agrupamientos flexibles, talleres, ...	A lo largo del curso
Elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de demandas, procesos de evaluación psicopedagógica...	A lo largo del curso
RESPONSABLES	
Dirección, equipo de orientación y profesorado	

Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOFC.	
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Actualización de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro (NOFC).	Cuando sea preciso
Información y difusión de las NOFC	Primer trimestre.
RESPONSABLES	
Dirección y responsable de bienestar.	

8. Seguimiento y evaluación.

El claustro se reunirá en tres ocasiones para evaluar el diseño y el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia.

Una primera reunión para una evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.

La segunda valoración tendrá lugar en el primer Claustro del segundo trimestre, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad.
- El desarrollo e implementación hasta la fecha.
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas.
- Valoración general por parte del claustro.

Posteriormente, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La segunda y última valoración se celebrará en reunión de claustro durante el mes de junio, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y que incluirá los siguientes apartados:

- Actividades realizadas.
- Evaluación de los resultados obtenidos.
- Impacto de las actuaciones realizadas.
- Acciones de difusión desarrolladas.
- Propuestas de mejora.

La memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa. La memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia formará parte de la memoria anual del curso actual.

9. Anexo 1. Carta de compromiso.

Nuestro Centro Escolar es una comunidad de convivencia y de aprendizaje, los principios y valores que inspiran nuestro quehacer diario se enmarca en la consecución de esta CARTA DE COMPROMISO, en el que se establecen los acuerdos responsables de la comunidad educativa:

Las familias se comprometen a:

- ✓ Asegurar la asistencia de sus hijos al centro, con puntualidad y continuidad, justificando las ausencias.
- ✓ Ayudar a sus hijos e hijas a organizar el tiempo de estudio en casa, garantizando un espacio con condiciones adecuadas.
- ✓ Asistir regularmente a las tutorías y reuniones con el equipo docente.
- ✓ Estar informados en cuanto al proceso educativo de su hijo o hija.
- ✓ Cuidar la higiene de sus hijos e hijas.
- ✓ Inculcar una actitud positiva hacia el estudio y la formación.
- ✓ Valorar el esfuerzo y velar por que se cumplan los hábitos de estudio en casa.
- ✓ Proporcionar el material necesario para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Mantener una actitud respetuosa y dialogante hacia los otros sectores de la comunidad educativa.
- ✓ Inculcar hábitos básicos de orden y cuidado de sus materiales, así como los prestados por el centro.

El profesorado se compromete a:

- ✓ Velar por que el Centro educativo sea un espacio agradable y seguro para las personas que en él conviven.
- ✓ Prevenir conflictos, inculcar estrategias de diálogo y velar por un clima respetuoso hacia todos los miembros de la Comunidad escolar.
- ✓ Favorecer el aprendizaje inclusivo, potenciando las capacidades de cada alumno y alumna.
- ✓ Organizar actividades que sirvan al alumnado para su desarrollo personal y social.
- ✓ Mantener a las familias informadas del proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ✓ Realizar una evaluación objetiva y adecuada a cada tipo de alumno y alumna.
- ✓ Ayudar al alumnado a desarrollar estrategias de estudio.
- ✓ Valorar el esfuerzo y establecer estrategias para motivar el aprendizaje.
- ✓ Educar en la igualdad, el respeto, la tolerancia y el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Fomentar la participación.

**Plan de Igualdad y Convivencia Escolar.
CEIP "Santísimo Cristo de la Luz"**

Para llevar a cabo todos estos acuerdos es necesario el trabajo bajo las premisas de la declaración de los derechos humanos y de valores fundamentales como la solidaridad, el respeto, honestidad, justicia, responsabilidad, libertad, igualdad y actitud de diálogo.

Un trabajo de toda la **Comunidad Educativa** que nos permita dar a nuestros alumnos una formación integral.

10. Anexo 2. Carta de Convivencia.

Nuestro Centro Escolar es una comunidad de convivencia y de aprendizaje, los principios y valores que inspiran nuestro quehacer diario se enmarca en la consecución de esta DECLARACIÓN DE INTENCIONES:

1.Fomentaremos la participación democrática

2.Se establecerá la cultura de trabajo cooperativo.

3.Trabajaremos la prevención entorno a los siguientes pilares educativos:

* Aprender a convivir y a ser persona.

* Aprender a establecer la igualdad entre hombres y mujeres.

* Aprender a aprender.

* Aprender a emprender.

* Aprender a elegir y tomar decisiones.

4.Educamos en la convicción de la igualdad humana, siendo conscientes de que somos más iguales que diferentes.

5.Utilizaremos la mediación escolar como medio de resolución no violenta de conflictos.

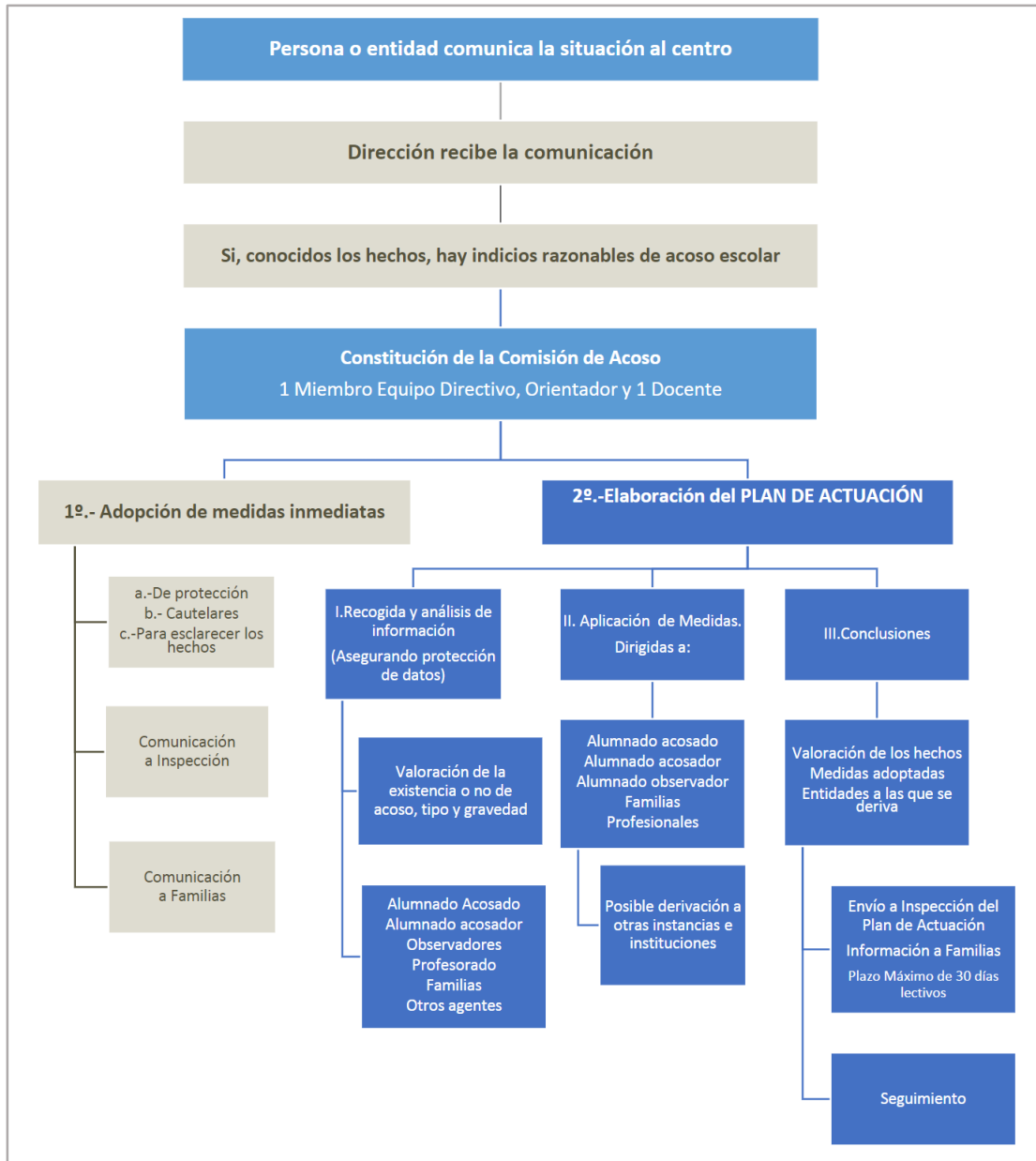
6. Desarrollaremos los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.

Para llevar a cabo todos estos aspectos fundamentales es necesario el trabajo bajo las premisas de la declaración de los derechos humanos y de valores fundamentales como la solidaridad, el respeto, honestidad, justicia, responsabilidad, libertad, igualdad y actitud de diálogo.

Un trabajo de toda la **Comunidad Educativa** que nos permita dar a nuestros alumnos una formación integral.

11. Anexo 3. Protocolo de maltrato entre iguales, protocolo de actuación para alumnos y alumnas transgénero.

a. *Guía de actuación en caso de supuesto acoso escolar*



b. Protocolo de actuación para alumnos y alumnas transgénero.

En el caso de que cualquier miembro de la comunidad educativa del centro escolar detecte alumnado que pudiera presentar indicadores que manifiesten que su sexo de asignación difiere a su identidad de género, o en el caso de comunicación de este hecho por parte de los representantes legales del alumno/, se iniciará, de manera inmediata, el **protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género de Castilla la Mancha**, que incluye unas **actuaciones de prevención y sensibilización**, un **protocolo de comunicación e identificación** y un **plan de actuación escolar**.

En lo referente al **Plan de Actuación escolar**, la aplicación de estas medidas se realizará de forma personalizada, según las necesidades que la persona menor presente. En todo el proceso se deberá garantizar la confidencialidad y adecuado tratamiento de la información a la persona menor y su familia.

- ✓ La orientadora o el orientador, la dirección y la tutora o tutor diseñarán un Plan de Actuación que incluirá:
 - Medidas de información y sensibilización para trabajar cuestiones sobre identidad de género a fin de conseguir un buen desarrollo y aceptación del proceso de tránsito social de su compañero/a.
 - Actuaciones formativas para la dirección, orientador/a y profesorado.
 - Actuaciones de sensibilización e información dirigidas a familias.
 - Derivación voluntaria del alumnado a los servicios o instituciones que considere necesarias.
 - Medidas organizativas en el centro escolar.
- ✓ El centro escolar velará por el respeto a las manifestaciones de identidad de género que se realicen en el ámbito educativo y el libre desarrollo de la personalidad del alumnado conforme a su identidad.
- ✓ Se indicará al profesorado y personal del centro que se dirija al alumnado trans por el nombre elegido por éste, sin perjuicio de que en las bases de datos de la administración educativa se mantengan los datos de identidad registrales. Con este fin se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado, haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta a la del resto del alumnado.
- ✓ Se permitirá a la alumna o alumno usar la vestimenta que, por elección, considere que se ajuste a su identidad.
- ✓ Independientemente de que en los documentos oficiales aparezca el nombre legal hasta que, por resolución judicial se proceda al cambio, se le denominará

con el nombre elegido en los documentos internos no oficiales. En las mismas condiciones y con la misma forma que al resto del alumnado.

- ✓ Se permitirá que, acuda a los baños y vestuarios que se correspondan con su identidad.
- ✓ En las actividades extraescolares que se puedan realizar, como excursiones o viajes, se garantizará que este alumnado participe atendiendo a su identidad sexual, sin que ello suponga una discriminación por su condición, y se facilitará que las medidas que se están aplicando en el centro tengan continuidad en este tipo de actividades.